

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01240 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 25/02/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 28/02/2027
Nombre Comercial: RANGO E

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.
 Route d'Artrix. B.P. 80
 64150 Nogueres
 FRANCIA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.
 Route d'Artrix. B.P. 80
 64150 Nogueres
 FRANCIA

Composición

QUIZALOFOP-P-ETIL 5% [EC] P/V

Envases

Botellas COEX (HDPE/adhesivo/PA) de 1 a 20 litros.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Algodonero	Dicotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-31.
	Monocotiledóneas anuales					
Colza	Dicotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 10-39.
	Monocotiledóneas plurianuales					
	Dicotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Monocotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					

Garbanzo	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Girasol	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 10-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Guisante para grano	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Guisante verde	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Haba para grano	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Haba verde	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1 - 2,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Haba verde para producción con vaina. Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Judía para grano	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-29.
	Dicotiledóneas anuales					
Judía verde	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-29.
	Dicotiledóneas anuales					
Lenteja	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Patata	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 10-39.
	Dicotiledóneas anuales					
Remolacha azucarera	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 10-39.
	Dicotiledóneas anuales					

Soja	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-49.
Tomate	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1 - 2,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-29.
Zanahoria	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	1 - 1,5 l/ha				Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 11-45.
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Utilizar la dosis mínima cuando las malas hierbas sean pequeñas. Aplicar durante BBCH 12-41.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Guisante para grano, Guisante verde, Tomate, Zanahoria	21
Algodonero, Garbanzo, Girasol, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Lenteja, Patata, Soja	45
Remolacha azucarera	60
Colza	90

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida en post-emergencia por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Aplicar sobre las malas hierbas desde 2-4 hojas hasta el macollamiento y antes de que las malas hierbas sean cubiertas por el cultivo. La SORHA (*Sorghum halepense*) se controla mejor con la aplicación dividida a 1 l/ha a 20-30 cm de altura y a 1,25 l/ha para rebrotes. No alimentar con puntas de remolacha azucarera al ganado lechero. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Adoptar prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencias.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química (conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016, los guantes pueden ser reutilizables o desechables), ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009) o C1 (frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017) y calzado resistente (al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2)) y calzado resistente. Además en los usos en judía verde, tomate y haba verde se utilizarán guantes de protección química.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la mezcla y carga del producto deberá emplearse ropa de protección parcial tipo delantal, tipo PB 3 o PB 4, o de nivel C3. (Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009). (Ropa de protección C3, parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017).
- Asimismo, debido a la clasificación toxicológica del producto como Eye Dam 1 y Skin Sens 1, se deberá usar pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002, durante la mezcla y carga.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Se respetará una banda de seguridad de al menos 10 metros durante la aplicación del producto.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador deberá emplear los guantes de protección química durante el manejo del cultivo tratado para tareas de duración superior a 2 horas en los cultivos de tomate y habas con vaina durante toda la vida útil del cultivo, mientras que en el cultivo de judías verdes durante los primeros 39 días tras la aplicación.
- Queda limitada la dosis máxima en los cultivos de tomate y habas con vaina a un máximo de 2,5 L p.f./ha.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS05 (corrosión) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m para dosis inferiores a 3 l/ha,
- 5 m o el uso de boquillas de reducción de deriva del 30%, para dosis de 3 l/ha.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 5 m o el uso de boquillas de reducción de deriva del 50% para dosis inferiores a 1,5 l/ha,
- 5 m o el uso de boquillas de reducción de deriva del 75% para dosis desde 1,5 hasta 2,5 l/ha,
- 5 m o el uso de boquillas de reducción de deriva del 90% para dosis de 3 l/ha.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

OBSERVACIONES

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

